

RESOLUCIÓN N°: 2357/19.-

Ramallo, 19 de septiembre de 2019

VISTO:

La necesidad de construir un puente peatonal sobre el cruce de trenes en la estación de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que esta obra es fundamental para el paso de las personas, esencialmente en adultos mayores y niños;

Que es necesario la construcción de un puente peatonal sobre las vías ferroviarias Mitre ya que desde el andén a las vías consta de una altura considerable que puede causar accidentes;

Que desde la estación a los pasos niveles existe una distancia mayor a 200 mts., dificultando el traslado no solo de las personas que descienden del tren sino de todas aquellas que diariamente deben cruzar las vías por razones laborales o médicas;

Que no hay ninguna otra opción para pasar por las vías con el peligro que ello conlleva;

Que el requerimiento de esta obra evitaría accidentes, como asimismo mejoraría la calidad de vida de los peatones y cuidaría la seguridad de las personas de la tercera edad que se ven impedidas de bajar desde el andén a las vías, con el propósito de acceder al lado contrario en el cual se hallan;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULOS 1º) Requerir a la empresa **Nuevo Central Argentino (NCA)** con SEDE en la ----- Ciudad de Rosario evalúe la posibilidad de la construcción de un puente peatonal en la Estación de trenes en la Localidad de Villa Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente a la Empresa ubicada en AV. Alberdi 50 de la ----- Ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe, a la Delegación de Villa Ramallo y a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE